TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.4491925 DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y DIANA CAROLINA EUGENIO MOGOLLÓN

CONSIDERACIONES: **1.** Que el 26 de Enero de 2023, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios electrónico de la referencia, cuyo objeto fue: *"SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA LA ORIENTACION EN LA FORMACIÓN TITULADA COMPLEMENTARIA Y VIRTUAL SEGÚN LOS MODELOS FORMATIVOS ESTABLECIDOS POR EL CASA SENA REGIONAL SANTANDER. Institucional de la enseñanza de idiomas - ingles presencial*." **2.** Que de conformidad con lo establecido en los estudios previos y en los formularios del contrato electrónico del SECOP II, el plazo se pactó hasta el 20 de junio de 2023, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato electrónico de la referencia. **3.** Que la contratista mediante comunicación vía correo electrónico de fecha 31 de Enero de 2023, propuso la terminación anticipada de común acuerdo y liquidación a partir del 01 de Febrero de 2023, indicando lo siguiente: *"que por motivos personales, familiares y laborales en este momento, debo desistir del trabajo en el CASA".***4.** Que URBANO RINCÓN CUELLAR, supervisor del contrato da visto bueno a la solicitud de terminación anticipada y liquidación de conformidad con las razones objetivas indicadas por la contratista, las cuales concluyen con la imposibilidad de que el contratista continúe con el desarrollo de la ejecución del objeto contractual. **5.** Que debido a lo anterior las partes acuerdan que no se llevó a cabo la ejecución del contrato de prestación de servicios por lo cual se procede a terminar y liquidar el presente contrato. **6.** Que el supervisor del contrato certifica mediante este documento, que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también certifica que se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, así mismo indica que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley. **7.** Que, debido a la presente terminación anticipada del contrato, queda un saldo a favor del SENA de DIECINUEVE MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS ($19.118.540) COP que no se ejecutó del compromiso presupuestal CRP-No. **3823** de 2023 por cuanto la ejecución contractual se dará por terminada anticipadamente el 01 de Febrero de 2023, y no hasta el 20 de junio de 2023. 8. Que, según lo anotado, las partes proceden a la terminación anticipada y liquidación del contrato conforme a las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA: TERMINACIÓN ANTICIPADA** - Las partes convienen terminar anticipadamente y de común acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios de la referencia el cual no se ejecutó. **CLÁUSULA SEGUNDA: LIQUIDACIÓN** – Conforme lo anterior, las partes liquidan de común acuerdo el contrato, quedando el siguiente estado financiero:

ESTADO FINANCIERO	
Valor inicial del contrato	$19.118.540
Valor adición o reducción del contrato	$0
Valor total del contrato	$19.118.540
Valor bruto pagado al contratista	$0
Valor pendiente por pagar al contratista	$0
Saldo por reversar a favor del SENA	$19.118.540

CLÁUSULA TERCERA: PAZ Y SALVO – A la fecha la entidad no adeuda suma alguna al contratista por concepto alguno, las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato. **CLÁUSULA CUARTA: REVERSIÓN** - las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal CRP-No. **3823** de 2023 queda un saldo a reversar a favor del SENA de DIECINUEVE MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS ($19.118.540) COP, del cual se ordena su reversión. **PARAGRAFO PRIMERO**: Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de terminación anticipada y liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo SECOP II ingresando al contrato electrónico encontrará: Registro Presupuestal, Disponibilidad Presupuestal, garantía de cumplimento aprobada. Se adjunta electrónicamente a este trámite: comunicación de solicitud de terminación anticipada, visto bueno del supervisor del contrato con la recomendación al ordenador del gasto, estado de cuenta del contrato expedido por el (Grupo de Contabilidad o Grupo de Apoyo Administrativo Mixto) (hoja de ruta de pagos SIIF), Constancia entrega de bienes e información entregados para la ejecución contractual (Formato GTH-F-074 Entrega Contratista Bienes), informe final de supervisor (Formato GHT-F- 073 Informe Final de Supervisión). **CLÁUSULA QUINTA: REMISIÓN ÁREA DE PRESUPUESTO -** Remítase la presente terminación anticipada y liquidación al Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, para lo de su competencia. **CLÁUSULA SEXTA: PUBLICACIÓN -**De conformidad con la establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará

en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. **CLÁUSULA SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN -** La presente terminación anticipada y liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción electrónica de las partes intervinientes mediante la plataforma SECOP II.

Nota: La fecha de suscripción de este documento será la misma fecha dada por el SECOP II al momento de aprobación de las partes por medio de la plataforma transaccional SECOP II.

Proyectó: Yessica Castañeda- Abogada Contratista